

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087- 2017-CMLV

La Victoria, 13 de noviembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 10 de noviembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 251-2017-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 0483-2017-MDLV/UL, Informe N° 195-2017-MDLV/CZI-LOG, Oficio N° 230-D-IE-CAS-2017 (Exp. N° 8567-2017); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 82°, inciso 5, de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen entre sus competencias y funciones, equipar la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el Art. 9° inc. 25° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 230-D-IE-CAS-2017, el Director (e) de la Institución Educativa N° 10796 "Carlos A. Salaverry" del Distrito de La Victoria, Prof. Jaime Castillo Vélez, solicita el apoyo con calaminas para 04 aulas de los programas educativos y talleres del citado plantel;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 0483-2017-MDLV/UL ha remitido la cotización del requerimiento de calaminas; asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 251-2017-MDLV/GPPyCTI informa que se ha otorgado el presupuesto solicitado por la suma de S/.924.00 (Novecientos Veinticuatro y 00/100 Soles);

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria con la adquisición de las calaminas solicitadas por la Institución Educativa N° 10796 "Carlos A. Salaverry, y su donación al citado plantel;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria con el aporte de S/.924.00 (Novecientos Veinticuatro y 00/100 Soles), importe que será destinado única y exclusivamente a la adquisición de calaminas solicitadas por la Institución Educativa N° 10796 "Carlos A. Salaverry" del Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la donación a favor de la Institución Educativa N° 10796 "Carlos A. Salaverry" de las calaminas adquiridas conforme al artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



4



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Alcalde